



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33371

07/05/2018

87796

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, de acuerdo con el marco regulatorio armonizado a nivel europeo, y pueden ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los operadores, de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales.

Respecto a la carencia de cobertura necesaria para la conexión a la red de telefonía móvil en un punto determinado de la geografía de española, cabe señalar que la telefonía móvil no tiene la consideración de "servicio universal" conforme a las Directivas comunitarias relativas al ámbito de las comunicaciones electrónicas. Por ello, si bien la práctica totalidad del territorio nacional dispone de cobertura, no existe para los operadores la obligación de disponer de ésta en todos los puntos del territorio.

En concreto, en el caso de la provincia de Lugo, de acuerdo con el último informe de cobertura elaborado, la cobertura de UMTS con HSPA supera el 99%.

Respecto a la cobertura de acceso Internet a banda ancha, con el objetivo de incrementar la oferta de servicios de acceso a Internet de muy alta velocidad, el Gobierno ha venido desarrollando un conjunto de medidas legislativas y de promoción para garantizar la universalización de la banda ancha ultrarrápida.

Dentro de las medidas legislativas, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo han permitido establecer un marco regulatorio claro y predecible que favorece la inversión de los operadores privados. En el ámbito de la promoción están en marcha diferentes iniciativas para fomentar el desarrollo de la oferta de banda ancha ultrarrápida. En particular debe destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA).



Cabe destacar que la actuación del Gobierno, junto con la inversión privada de los operadores, ha permitido que España cuente con la red de fibra más extensa de Europa, con 37 millones de accesos en diciembre de 2017 -frente al 1,6 millones de accesos al inicio de 2012- que, junto con otras tecnologías supone que la cobertura de redes NGA que ofrecían más de 100 Mbps, superaba ya en junio de 2017 el 76 % de la población.

El resultado agregado de las convocatorias del PEBA-NGA realizadas desde 2013 hasta 2017 en el territorio nacional ha supuesto dar ayudas para facilitar el acceso a servicios con velocidades de 100 Mbit/s o superiores a más 3,5 millones de viviendas y empresas en 4.064 entidades singulares de población.

Los proyectos aprobados suponen una inversión movilizada de 482,4 millones de euros y una ayuda de 216,1 millones de euros. En concreto, en Galicia se ha proporcionado entre 2013 y 2017 ayudas por valor 22.075.592 euros, que han movilizado una inversión de 35.864.927 euros, beneficiando a más de 250.000 habitantes y proporcionando cobertura a más de 151.000 viviendas y locales empresariales.

Por otra parte, para facilitar un acceso de calidad incluso en las zonas más remotas y aisladas, el Gobierno ha puesto en marcha un Programa de apoyo a la demanda mediante un Plan para la Universalización de la Conectividad de Banda Ancha. Así, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo, permite que cualquier ciudadano, cualquier autónomo, cualquier establecimiento o pequeña y mediana empresa ubicada en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, pueda disponer conectividad a velocidad de 30 Mbps de modo inmediato, sufragando los costes adicionales derivados del alta de la conexión y el equipamiento específico que requiere un usuario de entorno rural o un área remota.

Asimismo, para reforzar la oferta de redes de muy alta velocidad, se ha anunciado el Plan 300x100 para llevar fibra óptica a 300 Mbit/s al 100% de los núcleos de población de España. Se ha dotado el Plan con 525 millones de euros para el periodo 2018-2021 y se estima que se proporcionará acceso a redes de banda ancha ultra rápida al 95% de la población, con especial incidencia en las pequeñas poblaciones y las zonas rurales. Se prevé proporcionar ayudas para la extensión de la banda ancha en Galicia por valor de más de 69 millones de euros en este periodo para alcanzar los objetivos del Plan 300x100.

El pasado 23 de marzo se aprobó la primera partida del Plan 300x100, con la convocatoria de hasta 150 millones de euros para extender la banda ancha en 2018. Se prevé destinar a Galicia ayudas por valor de 18.545.074 euros.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, cabe señalar que la misma se desarrolla dentro de los cauces marcados en el Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha.





Esta norma establece determinados mecanismos que permite garantizar la adecuada coordinación entre las medidas de ayuda para el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha que pretendan llevar a cabo las diferentes Administraciones territoriales con las ejecutadas por el gobierno. El objetivo de esta coordinación es garantizar que las medidas de ayuda desarrolladas por las Administraciones territoriales sean compatibles con el régimen jurídico de las telecomunicaciones y con los planes de banda ancha ejecutados por el Gobierno, fundamentados en la competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones del artículo 149.1.21.^a de la Constitución Española.

Madrid, 24 de julio de 2018